JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DON JUAN RODRÍGUEZ
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL.

ACTA DE APROBACION DE LAS BASES DE CONTRATACION (ESPECIFICACIONES, FICHA TECNICA, PLIEGO DE CONDICIONES) Referencia: JDMDJR- CCC-CP-2025-0001

Acta mediante la cual se aprueba en el procedimiento por Licitación por Comparación de Precios el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas, para la compra de CAMION **COMPACTADOR RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS.** Apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En la ciudad de Don Juan Rodríguez, Municipio de la Vega, Provincia La Vega, Republica Dominicana, a los Dos (2) días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital de Cenoví conformado por los señores: Wadi Antonio Cabrera Cáceres, Director Distrital, Licdo. Andrés Suárez, Director Administrativo Financiero, Licda. Caluma Marte Franco, Consultora Jurídico, Licdo. Nelson Rafael García, Responsable de Planificación y Desarrollo, Juan Ureña, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, **con la siguiente agenda**:

UNICO: Aprobación de las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones para la modalidad Proceso de Licitación por Comparación de Precios para la adquisición de **CAMION COMPACTADORES RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS, REFERENCIA: JDMDJR- CCC-CP-2025-0001**.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 8 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que el artículo 20 de la ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone: "*El pliego de condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta.*"

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo anterior, el articulo 82 y el párrafo II del citado reglamento de Aplicación No. 416-23, indica que: "*La Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema, elaborará y aprobará los modelos estándar de Pliegos de Condiciones de bienes, servicios, servicios de consultorías y obras, así como también los formularios tipo y complementario que sustenta el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones"; "Los documentos estándar que emita la Dirección General de Contrataciones Públicas para los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones son de uso obligatorio para las entidades contratantes sujetas a la Ley No. 340-06 y el presente Reglamento."*

CONSIDERANDO: Que el Decreto 416-13 establece en su artículo 70 indica que: Los pliegos de condiciones deberán desde el momento de la convocatoria proporcionar, toda la

información necesaria relacionada con el objeto y el procedimiento de contratación para que el interesado pueda preparar su propuesta. Debe incluir, como mínimo, la siguiente información: "*Identificación de la institución contratante, Las características generales y particulares del objeto de la contratación, Indicación de la actividad comercial a la que corresponda el objeto de la contratación, Si la contratación está cubierta por tratados internacionales de libre comercio o acuerdos de cooperación, Si está dirigido a MIPYMES y/o a un sector productivo priorizado, El plazo estimado para la ejecución de la obra, entrega del bien o prestación del servicio. El lugar de entrega del bien, de prestación del servicio o de ejecución de la obra, Cronograma con indicación precisa de las fechas y cada etapa del procedimiento de contratación, según aplique, Proyecto constructivo o anteproyecto (para el caso de obras), salvo que, excepcionalmente, el objeto del contrato incluya el diseño de la obra, Especificaciones técnicas o términos de referencia del bien, servicio u obra, Los requisitos de calificación exigidos a los oferentes, Las causas de exclusión de propuestas por prácticas prohibidas, La metodología, criterios y subcriterios para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, Los criterios de adjudicación, Forma y plazo de pago, Porcentaje del anticipo, según corresponda, Modelo de contrato a suscribir, Tipo de garantías admitidas, El criterio de reajuste del contrato y equilibrio económico, La persona designada como responsable o gerente del contrato, por parte de la institución contratante, La fecha y hora de recepción de muestras, Los anexos que correspondan.*"

CONSIDERANDO: Que el Decreto 416-13 establece en su artículo 73 Determinación de especificaciones técnicas. Que: "*Las especificaciones técnicas, fichas técnicas y términos de referencias que resulten de los estudios previos deberán, siempre que sea posible, garantizar que la descripción del objeto contractual sea objetiva, funcional y genérica, indicando sus características técnicas, de calidad y de funcionamiento. A tales fines, deberán tomarse en cuenta las descripciones técnicas de normas avaladas nacional o internacionalmente.*"

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47- 20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Decreto 416-23 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

VISTO: El manual de procedimientos para la Procedimiento de Licitación por Comparación de Precios.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar que las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones para la modalidad Proceso de Licitación por Comparación de Precios para la adquisición de **CAMION COMPACTADOR RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS, REFERENCIA: JDMDJR- CCC-CP-2025-0001**.

SEGUNDO: ORDENAR, como el efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones, la publicación de el pliego de condiciones y su difusión en los portales web de la entidad contratante https:// dmjuanrodriguez.gob.do/transparencia/.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

En la Ciudad de Don Juan Rodríguez, Municipio de la Vega, Provincia La Vega, República Dominicana, a los Dos (2) días del mes de Mayo del año 2025, (dos mil veinticinco).

Sr. Wadi Antonio Cabrera Cáceres
Presidente del Comité de Compras
Miembro

Licdo. Andrés Suárez
Director Administrativo Financiero
Miembro

Licda. Caluma Marte Franco
Consultora Jurídica
Miembro

Sr. Juan Ureña
Responsable Oficina Libre Acceso a la Inf.
Miembro

Licdo. Nelson Rafael García
Encargado de Planificación
Miembro